



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.285

Salta, miércoles 3 de agosto de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 76 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00	370	\$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00	100	\$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 593 del 1/8/2022 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE LA DRA. LAURA ALCIRA CHINCHILLA, AL CARGO GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA. BENEFICIO JUBILATORIO. DESIGNA A LA DRA. LAURA CAGGIANO, EN EL MISMO CARGO.	8
N° 594 del 1/8/2022 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE LA DRA. ILDA ELIZABETH ROJAS, AL CARGO DE GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y NORMATIVA DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA. BENEFICIO JUBILATORIO. DESIGNA A LA DRA. SILVINA SOLEDAD SIGOTTO EN EL MISMO CARGO.	8
N° 595 del 01/08/2022 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO POR RENUNCIA LA DESIGNACIÓN DE LA CPN TRINIDAD LILIAN BLANCO, COMO GERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO. DESIGNA A LA LIC. VERÓNICA DEL VALLE CISNEROS EN EL MISMO CARGO.	9
N° 596 del 1/8/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA GLORIA DEL MILAGRO GIMÉNEZ GAMARRA, EN EL CARGO DE GERENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN EL HOSPITAL DR. JOAQUÍN CORBALÁN DE ROSARIO DE LERMA.	10
N° 597 del 1/8/2022 – M.S.P. – DESIGNA AL SR. FABIÁN ERNESTO SORIA, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO, EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ORÁN.	11
N° 598 del 1/8/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA LIC. ROMINA NAHIR PASTRANA, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO, EN EL HOSPITAL PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN DE TARTAGAL.	12
N° 599 del 1/8/2022 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. CARLOS GUILLERMO CRESPO, EN EL CARGO DE GERENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL VALLE DE LA VIÑA.	13
N° 600 del 1/8/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA SRA. ROSALIA GALARZA, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO, EN EL HOSPITAL PRESIDENTE JAUN DOMINGO PERÓN DE TARTAGAL.	14
N° 601 del 1/8/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. ZOE DAIANA MOLINA VUISTAZ, COMO SECRETARIA DE 1RA. CATEGORÍA, INTERINA, EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3109 DE LA CIUDAD DE TARTAGAL.	15

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 487 D del 01/08/2022 – C.ADM.GOB. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. DRA. MABEL DEL VALLE GIMENEZ.	16
---	----

RESOLUCIONES

N° 539 DEL 28/07/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	16
N° 459 DEL 27/06/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	19
N° 540 del 28/07/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLES N° 1 Y N° 3 – BARRIO 74 VIVIENDAS – GRAL. GÜEMES – DPTO. GRAL. GÜEMES – SALTA.	21
N° 545 del 29/7/2022 – S.O.P. – DECLARA FRACASADA LA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 53/22. OBRA: READECUACIÓN INTEGRAL ELÉCTRICA Y EDILICIA EN SECTORES VARIOS HOSPITAL DR. MIGUEL RAGONE – SALTA – CAPITAL.	22
N° 546 del 29/07/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN DE SANITARIOS DUCHAS Y COCINA EN LEGADO GÜEMES – SALTA – CAPITAL.	24

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 26/22	26
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 369/2022	27
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 370/2022	27

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 371/2022	28
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 372/2022	28
SC – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 373/2022	29
SC – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE N° 374/2022	30
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 375/2022	30
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 376/2022	31
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 377/2022	31
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 27/2022	32
LICITACIONES PRIVADAS	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 14/22	33
ADJUDICACIONES SIMPLES	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 24/2022	33
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 23/2022	34
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 28/2022	34
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 35/2022	35
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 34/2022	36
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 33/2022	36
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 48/2022	37
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 486/21 – ART. 15 INC. D	38
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 9/2022	38
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 13/2022	39
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 1/2022	39
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	40
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. SILVESTRE RAUL ALEJANDRO	41
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. SILVESTRE RAUL ALEJANDRO – EXPTE. AMT N° 238-66373/22	41
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE SR. FIGUEROA LUIS RICARDO	42
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE SRA. SUMBAY LILIANA ROSA	43
(ARRASTRE) (ARRASTRE) AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE SR. NIEVES KIRIACO FELIPE ALFREDO	44
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE SR. MANGOGÑA JAVIER EDUARDO	44
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE SR. VACA EDUARDO MARCELO	45

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MPDS – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – EXPTE. N° 0090346–309098/2020–0 – PROYECTO: PLANTA DE FUNDICIÓN DE METALES FERROSOS 46

AVISOS ADMINISTRATIVOS

COMITE PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES – LLAMADO A CONCURSO SECRETARÍA EJECUTIVA 47

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ADEUDAN DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES HASTA EL 28/07/2022 (VER ANEXO) 47

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

CHURQUINA, MARCOS ANTONIO – EXPTE. N° JUI 170230/21 50

SUCESORIOS

TRIVERIO, MARCELO FACUNDO – EXPTE. N° 745055/21 51

COLQUI, MANUEL; LOMBARDO, OLGA ELENA – EXPTE. N° EXP – 738147/21 51

MOYA, SEGUNDO VICENTE DEL SEÑOR– EXPTE. N° 754568/21 51

CASASOLA, ALEJANDRO GUMERCINDO – EXPTE. N° 22032/97 52

(ARRASTRE) (ARRASTRE) MENDEZ, SATURNINO AGUSTIN – EXPTE. N° 767187/22 52

ALVAREZ SARAPURA, JORGE – EXPTE. N° 2–758022/21 53

BASGALL, MARCELA – EXPTE. N° 759970/21 53

COCA SOSA, EDUARDO – MEDINACELI, LUZ REMEDIOS – EXPTE. N° 752137/21 54

PRIETO PONCE DE LEON, ERNESTO CARLOS – EXPTE. N° 761202/21. 54

ARAGON, JORGE EDUARDO – EXPTE. N° 711356/20 54

MIRANDA, BENITA – EXPTE. N° 766789/22 55

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS – JUICIO EXPTE. N° 24171/21 55

EDICTOS DE QUIEBRAS

LOPEZ, CARLOS WENCESLAO EXPTE. N° EXP – 778545/22 56

MUZZO HECTOR S/ CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA CUIJ EXPTE. 1143/06 Y “MUZZO MIGUEL ANGEL S/ QUIEBRA” EXPTE . N° 1242/2001, ROSARIO SANTA FE 57

SUMBAY, LUIS ALFREDO EXPTE. N° EXP 778.646/22 59

(ARRASTRE) (ARRASTRE) SANTOS SAJAMA, ALEJANDRA VALERIA EXPTE. N° EXP 778.544/22 60

EDICTOS JUDICIALES

MOSCONI, NELLY – TESTAMENTARIO – EXPTE. N° 3650418 60

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MIMET METALES & CHATARRAS SRL 63

ABERT CASAS SAS 64

PUESTA DEL SOL SAS	65
SAMUEL SARAVIA SAS	66
ASAMBLEAS COMERCIALES	
COMPañIA PRIVADA DESARROLLOS E INVERSIONES SA	67
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE SALTA	70
FE DE ERRATAS	
COMPañIA PRIVADA DESARROLLOS E INVERSIONES S.A. – EDICIÓN N° 21.284 DE FECHA 02/08/2022	70
DE LA EDICIÓN N° 21.283 DE FECHAS 01/08/2022	71
DE LA EDICIÓN N° 21.279 DE FECHA 26/07/222 –CONSULTORÍA Y SERVICIOS AFINES A LA MINERÍA SAS	71
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 2/8/2022	72
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 2/8/2022	72



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 1 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 593 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8171 modificada por Ley N° 8274 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Laura Alcira Chinchilla ha presentado su renuncia al cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura General de la Provincia por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Que procede designar en ese cargo a la Dra. Laura Caggiano, D.N.I. N° 17.131.064 por reunir las condiciones necesarias para su desempeño;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por Ley N° 8274 y por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la **Dra. LAURA ALCIRA CHINCHILLA, D.N.I. 14.176.871**, al cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura General de la Provincia, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la **Dra. LAURA CAGGIANO, DNI N° 17.131.064**, en el cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración de Director General – Función SIGEP P1, con retención de su cargo de planta permanente, dejando sin efecto la comisión de servicios efectuada por Decisión Administrativa N° 389/22.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 03/08/2022
OP N°: SA100042324

SALTA, 1 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 594 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8171 modificada por Ley N° 8274 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ilda Elizabeth Rojas ha presentado su renuncia al cargo de Gerente de Planificación y Normativa de la Sindicatura General de la Provincia por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Que procede designar en ese cargo a la Dra. Silvina Soledad Sigotto, D.N.I. N° 33.251.098 por reunir las condiciones necesarias para su desempeño;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por Ley N° 8274 y por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la **Dra. ILDA ELIZABETH ROJAS, D.N.I. 13.318.087**, al cargo de Gerente de Planificación y Normativa de la Sindicatura General de la Provincia, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la **Dra. SILVINA SOLEDAD SIGOTTO, DNI N° 33.251.098**, en el cargo de Gerente de Planificación y Normativa de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración de Director General – Función SIGEP P1, dejando sin efecto la Decisión Administrativa N° 441/18.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 03/08/2022
OP N°: SA100042325

SALTA, 1 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 595

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 71915/22 Código 134 y Agregados.

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretaria General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 145/21, se designa a la CPN. Trinidad Lilian Blanco en la función de Gerente Administrativo del Hospital Señor del Milagro;

Que la citada profesional presenta renuncia a la función ut supra mencionada con vigencia al 05 de mayo del 2.022;

Que en dicho contexto resulta procedente designar a la licenciada Verónica del Valle Cisneros en la función de Gerente Administrativo del Hospital Señor del Milagro;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder

Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 05 de mayo del 2.022, dejar sin efecto por renuncia la designación de la CPN. TRINIDAD LILIAN BLANCO DNI N° 17.289.492, como Gerente Administrativo del Hospital Señor del Milagro, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en la Coordinación del Seguro Provincial de Salud.

ARTÍCULO 2°.– Con vigencia al 19 de mayo del 2.022, designar a la licenciada **VERÓNICA DEL VALLE CISNEROS DNI N° 20.232.313** en el cargo de Gerente Administrativo del Hospital Señor del Milagro, Función 62, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 3°.– Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso e) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la licenciada VERÓNICA DEL VALLE CISNEROS, DNI N° 20.232.313, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: administrativo, subgrupo: 1, con régimen horario de Dedicación Exclusiva, Disponibilidad Permanente Zona “C” Categoría “C” y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 4° – Dejar establecido que la licenciada Verónica del Valle Cisneros retiene el cargo del cual es titular en la Secretaría de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 5°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081004000200 – Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 6°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 7°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 03/08/2022
OP N°: SA100042326

SALTA, 1 de Agosto de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 596

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 27422/22, Código 191.

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar a la doctora María Gloria del Milagro Giménez Gamarra en la función de Gerente de Atención de las Personas dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N°

8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 03 de Marzo del 2.022, designar a la doctora **MARÍA GLORIA DEL MILAGRO GIMÉNEZ GAMARRA DNI N° 14.304.370, Matrícula Profesional N° 4.048**, en el cargo de Gerente de Atención de las Personas en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, función 1 Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la doctora **MARÍA GLORIA DEL MILAGRO GIMÉNEZ GAMARRA, DNI N° 14.304.370**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales – mayor jornada de trabajo, y el adicional por función jerárquica equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la doctora **MARÍA GLORIA DEL MILAGRO GIMÉNEZ GAMARRA** retiene el cargo del cual es titular en el Hospital de Angastaco.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081007000200 – Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 03/08/2022
OP N°: SA100042327

SALTA, 1 de Agosto de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 597

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 36087/21–código 170

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del señor Fabián Ernesto Soria, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital “San Vicente de Paul” de Orán, por necesidad del servicio: y.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del doctor José Marcos Soria, aceptada por Resolución Delegada N° 612/21 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el

Personal de la Salud Pública de Salta, Ley N° 7.678, artículos 16 y 23 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **FABIÁN ERNESTO SORIA, D.N.I. N° 32.013.875 Matrícula Profesional N° 1.935** en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre del 2.022, en el cargo 152, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: Profesional de la Salud subgrupo: 1, para desempeñar funciones como Odontólogo en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 03/08/2022
OP N°: SA100042328

SALTA, 1 de Agosto de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 598

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 14022/21-código 171

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la licenciada Romina Nahir Pastrana, para desempeñarse en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 62/21 se aprueba el contrato de prestación de servicios celebrado entre la licenciada Pastrana y el Ministerio de Salud Pública, prorrogado por su similar N° 458/21, por el periodo 01 de abril de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021;

Que por el Expediente N° 321- 234921/21-0 tramita prórroga del contrato de prestación de servicios;

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la señora Elva Marta Ortiz, aceptada mediante Resolución Delegada N° 359/2021 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley N° 7.678, artículos 16 y 23 de la Ley N° 8.171

modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la licenciada **ROMINA NAHIR PASTRANA, D.N.I. N° 39.037.629, Matrícula Profesional N° 619** en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre del 2.022, en el cargo N° 219, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: Profesional subgrupo: 1, para desempeñar funciones como Asistente Social en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia, aceptar la renuncia al contrato de prestación de servicios celebrado entre la licenciada ROMINA NAHIR PASTRANA D.N.I N° 39.037.629 y el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse al Curso de Acción: 0810050000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 03/08/2022
OP N°: SA100042329

SALTA, 1 de Agosto de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 599

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 98657/22, Código 195.

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar al doctor Carlos Guillermo Crespo en la función de Gerente de Atención de las Personas dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 24 de Mayo del 2.022, designar al doctor **CARLOS GUILLERMO CRESPO DNI N° 34.620.824, Matrícula Profesional N° 6.060**, en el cargo de Gerente de Atención de las Personas en el Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña, función 2 Decreto 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del

artículo 31, el doctor **CARLOS GUILLERMO CRESPO**, DNI N° 34.620.824, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de la salud, subgrupo: 1, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo, Zona Desfavorable “C”, Disponibilidad Permanente Categoría “A” Zona “C” y el adicional por función jerárquica equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081007000600 – Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 03/08/2022
OP N°: SA100042330

SALTA, 1 de Agosto de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 600

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 174084/21–código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la señora Rosalía Galarza para desempeñarse en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la señora Josefa Ceballos, aceptada por Resolución Delegada N° 682/21 de la cartera mencionada;

Que asimismo, informa que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del costo de la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del gasto;

Que los órganos técnicos competentes han constatado, mediante la documentación agregada, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTICULO 1°.– Designar a la señora **ROSALIA GALARZA**, D.N.I. N° 40.525.180, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el cargo 96, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera profesional en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.
ARTICULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 03/08/2022
OP N°: SA100042331

SALTA, 1 de Agosto de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 601
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047–24749/2022–0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Secretario de 1ra. categoría, en la Escuela de Educación Técnica N° 3109 de la ciudad de Tartagal, departamento Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento;

Que la Secretaria de Gestión Educativa y el Secretario de Administración y Control de Procesos han tomado la debida intervención;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Sra. Zoé Daiana MOLINA VUISTAZ, D.N.I. N° 39.673.725, en la Escuela de Educación Técnica N° 3109 de la ciudad de Tartagal, departamento Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Secretaria de 1ra. categoría, interina, a partir de la fecha de notificación, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 03/08/2022
OP N°: SA100042332

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 1 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 487 D
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 004-146.964/2022-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. MABEL DEL VALLE GIMENEZ, DNI N° 13.318.207, personal de la Subsecretaría de Personal de la Provincia dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria con goce de Haberes.

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a haber iniciado los trámites jubilatorios;

Que a fs. 04 el departamento Control de Cargos de esta subsecretaría, informa que, por Decreto N° 447/16, se ubica a la mencionada agente en Planta Permanente como Asesor Letrado – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II – N° de Orden 37, dependiente de la Subsecretaría de Personal de la Provincia.

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia considera viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo al mencionado agente, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, con encuadre legal en el Artículo 17 de la Ley 8064/17 y conforme lo establecido por el Decreto N° 207/18;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, a partir del 5 de julio de 2022, a la Dra. MABEL DEL VALLE GIMENEZ, DNI. N° 13.318.207, con encuadre legal en el Artículo 17 de la Ley 8064/17, quién reviste en el cargo Asesor Letrado – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II – N° de Orden 37, del Decreto N° 447/16, dependiente del Departamento Jurídico – Subsecretaría de Personal de la Provincia – Secretaría de Gestión de Recursos Humanos – Coordinación Administrativa de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 03/08/2022
OP N°: SA100042333

RESOLUCIONES

SALTA, 28 de Julio de 2.022

RESOLUCIÓN N° 539
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 38.583/22 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 48/22, para la contratación de la obra “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MENSURA PARA LA LIBERACIÓN DE LA TRAZA PARA LA EJECUCIÓN DEL CANAL DE DESAGÜE PLUVIAL RUTA NACIONAL N° 68 – TRAMO CERRILLOS – EL CARRIL – LOCALIDADES CERRILLOS, LA MERCED Y EL CARRIL – DPTOS. CERRILLOS Y CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 53/55, mediante Resolución S.O.P. N° 292/22, se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 8.435.420,00 (pesos ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinte con 00/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que según constancias de fs. 59/60 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local, a fs. 61 en el Boletín Oficial, a fs. 58 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar> garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 30 de Mayo de 2.022 (fs. 66), presenta su única oferta la empresa: “PASCHA S.R.L.”, por el monto y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia establecido por la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 121/122, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución S.O.P. N° 292/22, la cual recomienda declarar admisible en lo relacionado a los requisitos formales, a la oferta presentada por la empresa “PASCHA S.R.L.”, pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el Anexo I de los Términos de Referencia para la Contratación;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que la oferta de la empresa admisible PASCHA S.R.L. contiene un precio razonable, verifica técnicamente con lo solicitado en los pliegos, cumple con los componentes legales, tiene experiencia en tareas generales de consultoría y en ejecución de obras similares, ejecutadas por su cuenta o subcontratadas, estando en condiciones de cumplir con el objeto del llamado;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa “PASCHA S.R.L.”, en la suma de \$ 8.800.000,00 (pesos ocho millones ochocientos mil con 00/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, que representa un 1,81 % superior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la única oferta y resultar conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 123, rola la constancia de la notificación del Informe de Preadjudicación al oferente, sin que se presenten impugnaciones al mismo;

Que a fs. 125, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación definitiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 126/127, mediante Dictamen N° 232/22, toma intervención la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 128, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 119/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 48/22, llevado adelante por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, encomendado por Resolución S.O.P. N° 292/22 y su rectificatoria N° 375/22 para la ejecución de la obra "CONTRATACION DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MENSURA PARA LA LIBERACIÓN DE LA TRAZA PARA LA EJECUCIÓN DEL CANAL DE DESAGÜE PLUVIAL RUTA NACIONAL N° 68 – TRAMO CERRILLOS – EL CARRIL – LOCALIDADES CERRILLOS, LA MERCED Y EL CARRIL – DPTOS. CERRILLOS Y CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 8.435.420,00 (pesos ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinte) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisible a la oferta de la empresa "PASCHA S.R.L.", por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 3°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa "PASCHA S.R.L.", CUIT N° 30-71122937-6, la ejecución de la obra "CONTRATACION DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MENSURA PARA LA LIBERACIÓN DE LA TRAZA PARA LA EJECUCIÓN DEL CANAL DE DESAGÜE PLUVIAL RUTA NACIONAL N° 68 – TRAMO CERRILLOS – EL CARRIL – LOCALIDADES CERRILLOS, LA MERCED Y EL CARRIL – DPTOS. CERRILLOS Y CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA" por un monto de \$ 8.800.000,00 (pesos ocho millones ochocientos mil con 00/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar conveniente por cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos en el Anexo I de los Términos de Referencia para la Contratación.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Consultoría con la empresa "PASCHA S.R.L.", por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007156801 – Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 622 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

SALTA, 27 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 459
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 277.491/2020 - 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 28/22, para la contratación e la obra "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA EN LOCALIDAD DE CORONEL OLLEROS - DPTO. ANTA - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 137/139, mediante Resolución S.O.P. N° 152/22, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 10.560.231,99 (pesos diez millones quinientos sesenta mil doscientos treinta y uno con 99/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, mediante el procedimiento de Adjudicación Simple con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que según constancias de fs. 147/148 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs.149/150 en el Boletín Oficial, a fs. 151 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 05 de Abril de 2.022 (fs. 153) se presentó una única oferta de la empresa "JUAN PABLO GALLAGHER", por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia establecido por la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 246/247, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 152/22 de la Secretaría de Obras Públicas, la cual recomienda declarar admisible en lo relacionado a los requisitos formales, a la oferta presentada por la empresa "JUAN PABLO GALLAGHER", pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que la oferta de la empresa admisible cumple con los requisitos técnicos constructivos exigidos en los pliegos, cuenta con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presenta su cotización y análisis de precios razonables, resultan coherentes su plan de trabajo y la metodología propuesta y sus equipamientos son suficientes, reflejando también el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres respecto a la cotización de la mano de obra requerida;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "JUAN PABLO GALLAGHER.", en la suma de \$ 12.411.725,98 (pesos doce millones cuatrocientos once mil setecientos veinticinco con 98/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022, que representa un 5,79 % superior al presupuesto oficial actualizado a valores de febrero de 2.022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la única oferta y resultar conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 248, rola la constancia de la notificación del Informe de Preadjudicación al oferente, sin que presenten impugnaciones al mismo;

Que a fs. 250/251, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación definitiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 252/253, mediante Dictamen N° 170/22, toma intervención la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 254, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 94/22;

Que sin perjuicio de lo expuesto, se verifica que conforme a las constancias del Sistema de Obras SISOP (fs. 255/256), la firma "JUAN PABLO GALLAGHER." resultó adjudicataria de la obra "REFACCIÓN ABASTECIMIENTO AGUA CALIENTE Y CAMBIO DE EQUIPAMIENTO EN LAVADERO HOGAR ESCUELA N° 4660 "CÁRMEN PUCH DE GÜEMES - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA", mediante Resolución S.O.P N° 305/22 de fecha 13/05/22, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública respectivo el día 07/06/22 por la suma de \$ 14.259.683,20 IVA incluido a valores de marzo de 2.022;

Que por lo expuesto, la empresa preadjudicada no tiene capacidad disponible actualmente para la ejecución de la obra objeto de esta resolución, en virtud de que si se suman los montos de la obra contratada (\$ 14.259.683,20) más los de la oferta presentada (\$ 12.411.725,98), dicha suma excede el tope de los 7.500 jornales básicos con los que la firma tiene habilitados como capacidad según su inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Públicas (\$ 18.209.400,00) a valores de abril de 2.022;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 28/22, llevado adelante por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, encomendado por Resolución S.O.P. N° 710/21, para la ejecución de la obra "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA EN LOCALIDAD DE CORONEL OLLEROS - DPTO. ANTA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 10.560.231,99 (pesos diez millones quinientos sesenta mil doscientos treinta y uno con 99/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta de la empresa "JUAN PABLO GALLAGHER", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., a realizar la contratación objeto de estas actuaciones en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00005839
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100096369

SALTA, 28 de Julio de 2.022

RESOLUCIÓN N° 540
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 125.103/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLES N° 1 Y N° 3 – BARRIO 74 VIVIENDAS – GRAL. GÜEMES – DPTO GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/24, el Sr. Intendente de la Municipalidad de General Güemes, eleva el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá mejorar el tránsito vehicular en la zona intervenida, formando parte de un proyecto global de mejoramiento vial del municipio para solucionar problemas de acceso a las manzanas colindantes a la zona recreativa e instituciones que se encuentran en dicho sector, beneficiando en forma directa a 300 familias del barrio 74 Viviendas y también a los vecinos de los barrios colindantes;

Que la presente contratación tiene por objeto la ejecución de pavimento de hormigón simple en las calles N° 1 y N° 3 del B° 74 Viviendas, abarcando una superficie de 2.209 m², conforme al detalle de la Memoria Técnica Descriptiva de fs. 03/04 y Especificaciones Técnicas de fs. 16/21;

Que en virtud de ello, a fs. 28/35 la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 17.841.871,82 (pesos diecisiete millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y uno con 82/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 28;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Güemes;

Que a fs. 36, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 244/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 40, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 45/48, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo

dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 49/50, rola el Dictamen N° 312/22 emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 51, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 116/22;

Que a fs. 53, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLES N° 1 Y N° 3 – BARRIO 74 VIVIENDAS – GRAL. GÜEMES – DPTO GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 17.841.871,82 (pesos diecisiete millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y uno con 82/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de General Güemes.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de General Güemes, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007168401 – Proyecto: 697 – Unidad Geográfica: 49 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 03/08/2022
OP N°: SA100042316

SALTA, 29 Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 545 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 267.168/2.020 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 53/22, para la contratación de la obra "READECUACIÓN INTEGRAL ELÉCTRICA Y EDILICIA EN SECTORES VARIOS HOSPITAL DR. MIGUEL RAGONE – SALTA – CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 379/22 (fs. 126/127), se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 78.698.376.29 (pesos setenta y ocho millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y seis con 29/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 129/158, mediante Resolución N° 72/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 165, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local, a fs. 166 en el Boletín Oficial y a fs. 167 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 30 de Junio de 2.022 (fs. 187/188), presenta su única oferta la empresa "J. C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.", por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del Régimen de Contrataciones de la Provincia establecido en la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

Que a fs. 300/303, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 72/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda declarar admisible en lo relacionado a los requisitos formales, a la oferta presentada por la empresa "J. C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.", pero finalmente fracasada la contratación, toda vez que observa que la oferta presentada refleja una notable desproporción de valores de: a) Ítem 11 "Normalización Instalaciones Eléctricas General", con una cotización superior al 102,34 % del presupuesto oficial y b) Ítem 12 "Instalaciones Sanitarias" con una cotización superior al 203,97 % del presupuesto oficial, además de presentar la planilla de datos garantizados prevista en el PCP de manera incompleta, arrojando como resultado final una oferta económica superior al 44,95 % del presupuesto oficial actualizado, resultando inconveniente a los intereses del Estado;

Que a fs. 304/310, la empresa J. C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A., efectúa una presentación manifestando que se encuentra dispuesta a realizar una mejora de oferta en los términos del artículo 13 de la Ley N° 8.072;

Que a fs. 310/311, rola un nuevo Informe de la Comisión Evaluadora, la cual ratifica los argumentos del dictamen de preadjudicación efectuado anteriormente;

Que a fs. 312/313, rolan las constancias de la notificación del segundo Informe de Preadjudicación al oferente, sin que se presentaran impugnaciones;

Que a fs. 317, interviene la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., la cual luego de efectuar el análisis de la documentación presentada, comparte plenamente lo resuelto por la Comisión de Preadjudicación;

Que a fs. 319/320, mediante Dictamen N° 318/22, rola la intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para declarar fracasada la adjudicación simple correspondiente;

Que a fs. 321, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 81/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 53/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 379/22, para la ejecución de la obra "READECUACIÓN INTEGRAL ELÉCTRICA Y EDILICIA EN SECTORES VARIOS HOSPITAL DR. MIGUEL RAGONE – SALTA – CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 78.698.376.29 (pesos setenta y ocho millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y seis con 29/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasada la Adjudicación Simple N° 53/22, por resultar inconveniente a los intereses del Estado la oferta presentada por la empresa "J. C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.", conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Obras de Salud a realizar los tramites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley 8.072.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 03/08/2022
OP N°: SA100042315

SALTA, 29 de Julio de 2.022

RESOLUCIÓN N° 546

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 155 – 39.103/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra "REFACCIÓN DE SANITARIOS, DUCHAS Y COCINA EN LEGADO GÜEMES – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/20 rolan los antecedentes e informes de las solicitudes presentadas por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, planteando la necesidad de ejecutar obras de refacciones en las instalaciones del Legado Güemes, en virtud de que la situación actual del mismo presenta deterioros importantes por la antigüedad de su estructura edilicia, lo cual posibilitará contar con una infraestructura sanitaria en óptimas condiciones de higiene y seguridad para su correcta utilización;

Que la presente contratación tiene por objeto el cambio de cañería de agua externa, de cañería interna en sanitarios públicos y cocina, cambio de instalación sanitaria, instalación eléctrica, de mesada, reparación de carpintería y pintura en baños públicos, en baño de administración, en cocina, Salón 1 y Salón 2 de Legado Güemes, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 23/24 y a las especificaciones técnicas de fs. 43/54;

Que, en virtud de ello, a fs. 21/59 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 5.700.754,62 (pesos cinco millones setecientos mil setecientos cincuenta y cuatro con 62/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 55;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a fs. 61, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 230/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 66, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 71/74, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 75/76, mediante Dictamen N° 247/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 77, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 158/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N°s 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el Legajo Técnico que rola a fs. 21/59 de estas actuaciones, elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., para la ejecución de la obra “REFACCIÓN DE SANITARIOS, DUCHAS Y COCINA EN LEGADO GÜEMES – SALTA – CAPITAL”, con un presupuesto oficial de \$ 5.700.754,62 (pesos cinco millones setecientos mil setecientos cincuenta y cuatro con 62/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.– Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1º de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

ARTÍCULO 3º.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del

Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- Arq., Omar Carpio – Director de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P.
- Arq. Érica Llanos Díaz – Agente de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P.
- Arq. María Marta Acin – Agente de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P.
- Dr. Rodrigo Catacata, Asesor Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092005000803 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 943 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 03/08/2022
OP N°: SA100042317

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa 39 "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN ESC. N° 3170 – SAN MARTÍN DE PORRES" LOC. LA UNIÓN – RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 19.654.064,75.

Garantía de Oferta Exigida: 196.540,65 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 01/09/2022 a 10:00 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 01/09/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00002834
Fechas de publicación: 02/08/2022, 03/08/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100096346

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 369/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100317-148084/2022-0.

Destino: Dirección CUCAI.

Fecha de Apertura: 11/08/2022 – **Horas:** 13:00

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005856
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096435

LICITACIÓN PÚBLICA N° 370/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE ZAPATILLAS.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-119259/2022-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 11/08/2022 – **Horas:** 13:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centra Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte

N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005855
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096433

LICITACIÓN PÚBLICA N° 371/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN AUTOREFRACTÓMETRO CON KERATÓMETRO (LICITACIÓN N° 270/22 FRACASADA).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100170-36681/2021-0.

Destino: Hospital San Vicente de Paul de Orán.

Fecha de Apertura: 11/08/2022 – **Horas:** 09:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005854
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096432

LICITACIÓN PÚBLICA N° 372/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS ENVASADO – (LP N° 284/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100124-264564/2021-0.

Destino: Hospital de Santa Victoria Este.

Fecha de Apertura: 12/08/2022 – **Horas:** 09:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005853
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096431

LICITACIÓN PÚBLICA N° 373/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO (LP N° 259/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Expediente N°: 0090318-285907/2021-0.

Destino: Programa Ley Provincial N° 6.902 – Registro de Operadores de la Carne – Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Fecha de Apertura: 19/08/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005852
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096429

LICITACIÓN PÚBLICA N° 374/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE ACRÍLICOS PARA GÓNDOLAS (LP N° 295/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Complejo Teleférico Salta SE.

Expediente N°: 0060290-123589/2022-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 19/08/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005851
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096428

LICITACIÓN PÚBLICA N° 375/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100293-88374/2022-0.

Destino: Centro de Salud de Villa Primavera y Hospitales de Nazareno, Rosario de Lerma, Cerrillos, Morillo y Santa Victoria Este.

Fecha de Apertura: 19/08/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de

Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00005850
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096425

LICITACIÓN PÚBLICA N° 376/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.
Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.
Expediente N°: 0100197-77630/2022-0.
Destino: Diversos Puestos de Salud dependientes del Hospital Dr. Ramón Carrillo de Iruya.
Fecha de Apertura: 19/08/2022 - **Horas:** 11:30.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 3° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00005849
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096422

LICITACIÓN PÚBLICA N° 377/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS (2° LLAMADO LICITACIÓN N° 169/22).
Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.
Expediente N°: 0100321-65626/2022-2.
Destino: Organismo originante.
Fecha de Apertura: 19/08/2022 - **Horas:** 12:00.
Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005848
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096420

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2022
COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Ley N° 8.072 (art.13).

Expediente N°: 130-342/2022.

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN MÓVIL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA.

Fecha de Apertura: 19/08/2022 – **Horas:** 10:30.

Horario de Atención: 7:30 a 13:00 horas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso y en el sitio web contrataciones.mpublico.gov.ar, a partir del día de la publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel. (0387) 4258000 int. 8154/8108.

Web: <https://contrataciones.mpublico.gov.ar/>.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005847
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096406

LICITACIÓN PRIVADA N° 14/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022 –se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE Y COCINA EN ESC. N° 4011 – BERNARDINO RIVADAVIA, LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 13.065.142,68.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 130.651,43 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/08/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 19/08/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días valor del pliego: \$ 1.300

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00002835
Fechas de publicación: 02/08/2022, 03/08/2022, 04/08/2022, 05/08/2022, 08/08/2022, 09/08/2022, 10/08/2022, 11/08/2022, 12/08/2022, 16/08/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100096348

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 24/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CUATRO (4) TERMONTANQUES ELÉCTRICOS DE 55 LTS. PARA PUESTOS DE CONTROL DE CARGAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 168.000,00 (pesos ciento sesenta y ocho mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-106655/2022-0.

Apertura: 12 de agosto de 2022 a Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de

08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 12-08-2022, inclusive.
Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010793
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096393

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 23/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Adquisición de: treinta y ocho (38) rollos de membrana asfáltica de 4mm x 45 kg y cuatro (4) latas de pintura asfáltica x 18 Ltrs., para la reparación de aproximadamente 350 m2 de techo del edificio España N° 625, de esta Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-70810/2022.

La Sra. Secretaria de Ingresos Públicos por Resolución N° 17/22, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 23/2022 convocada para la adquisición de treinta y ocho (38) rollos de membrana y cuatro (4) latas de pintura asfáltica para la reparación de aprox. 350m2 de techo del edificio ubicado en España N° 625 de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos de este Ministerio; la Comisión Evaluadora de Ofertas (fs. 125); los Pliegos de Condiciones Generales (fs. 09/11); Pliego de Condiciones Particulares (fs. 12/13) y Pliegos de Especificaciones Técnicas (fs. 14/15). **Art. 2°)** Adjudicar los renglones N° 1 y N° 2 de la Adjudicación Simple N° 23/2022 a la firma: CE y BA SRL – CUIT N° 30-70803201-4, por la suma total de pesos cuatrocientos noventa y siete mil doscientos ochenta y seis con cincuenta centavos (\$ 497.286,50). **Art. 3°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022, en la actividad correspondiente. **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005841
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096388

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de mano de obra para el reemplazo de aproximadamente 350 m² de membrana asfáltica del techo del edificio ubicado en calle España N° 625, de esta Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-70831/2022.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 83/22, ha dispuesto: **Art. 1°)** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 28/2022 convocada contratar el servicio de mano de obra, para el reemplazo de aproximadamente 350 m² de membrana asfáltica del techo del Edificio ubicado en calle España N° 625, de esta Dirección General de Rentas. **Art. 2°)** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1) CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Lic. Miguel Villalba – Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones – SAF, y 3) Srta. Lourdes Tacacho – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. **Art. 3°)** ADJUDICAR a la firma: LUCAS I. VARGAS, CUIT N° 20-36130080-8, el renglón N° 1, por el monto total de \$ 172.000,00 (pesos ciento setenta y dos mil). **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 en la actividad correspondiente. **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005841
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096387

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 35/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Adquisición de: veinticuatro (24) sillas fijas reforzadas, destinadas a distintos Subprogramas de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-96948/2022.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 82/22, ha dispuesto: **Art. 1°)** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 35/2022 convocada para la adquisición de veinticuatro (24) sillas fijas reforzadas, destinadas a distintos Subprogramas de la Dirección General de Rentas. **Art. 2°)** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios: 1) CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Lic. Miguel Villalba – Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones – SAF, 3) Sr. Daniel Arredondo – Unidad Operativa Administración de Bienes – SAF. **Art. 3°)** ADJUDICAR a la firma SER MAN SRL, CUIT N° 30-70004072-7, el

renglón N° 1, por la suma total de \$ 240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil con 00/100). **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005841
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096386

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 34/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Obra: RECONSTRUCCIÓN DE ESTRIBO PARA PUENTE BAILEY S/RÍO BERMEJO. RUTA PROVINCIAL N° 19. TRAMO LA MAMORA – LOS TOLDOS.

Presupuesto Oficial: \$ 38.000.000 pesos (pesos treinta y ocho millones), al mes de julio de 2022.

Expte. N°: 0110033-22293/2022-0.

Apertura: 16 agosto de 2022 – **Horas:** 11:30 horas.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721– Salta– Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes.

A partir del día **01 de agosto 2022** y hasta el **12 de agosto 2022**, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

compras.salta.gov.ar.

Macedo, DIRECTOR – Forns, JEFE DPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS (I)

Factura de contado: 0011 – 00010790
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096385

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 33 /2022
DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Obra: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA TIPO Z-2916. A° AGUA NEGRA. RUTA PROVINCIAL N° 19-S. TRAMO RP N° 25 A OVANDO.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000 pesos (pesos treinta millones), al mes de julio de 2022.

Expte. N°: 0110033-15210/2022-0.

Apertura: 16 agosto de 2022 - **Horas:** 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España N° 721- Salta-Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero - Div. Compras y Patrimonio - de la Dirección de Vialidad de Salta - correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a Viernes. A partir del **día 01 de agosto 2022** y hasta el **12 de agosto 2022**, inclusive.

Consulta de Pliego: en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado compras.salta.gov.ar.

Macedo, DIRECTOR - Forns, JEFE DPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS (I)

Factura de contado: 0011 - 00010790

Fechas de publicación: 03/08/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100096384

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 48/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte.N°: 0140050-85167/2022-0.

Adquisición de: bien de uso (03) extintores tipo K con destino UC N° 5-Tartagal y UC N° 4- y (01) extintor tipo C02 con destino a UC N° 3-Orán, dependiente del SPPS. Pedido N° 599-600-601/2022.

Disposición: N° 890/22 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: RAUL AGUSTIN CORRALES SRL por un monto total de pesos sesenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 66.400,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00010787

Fechas de publicación: 03/08/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100096377

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 486/21
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Art. 15 inc. D) – Ley N° 8.072.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta Informa:
Adjudicación

Firma: RICARDO MARIO COCCIOLI DNI N° 21.009.875.

Expte. N°: 0120159- 162.288-/2009-1001 Adj. 0120158-1339/2014-0.

Asunta: locación de inmueble.

Domicilio: calle Salta N° 170 – (Apolinario Saravia)

Destino: Escuela de Educación Especial N° 7057.

Resolución N°: 2582/22.

Monto Mensual Inicial Adjudicado: \$ 142.500,00 (ajustable semestralmente).

CU Orlando Benicio Carrasco, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO. CONTRATACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00010791

Fechas de publicación: 03/08/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100096391

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 9/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio Hosting para alojar el sitio web del Sistema Club Ticketón (Gestión de Puntajes y Premio para Usuarios), por un período de 21 meses.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-92525/2022.

La Sra. Directora General de Rentas de la Provincia por Resolución Interna N° 85/22, ha dispuesto: **Art. 1°)** APROBAR el procedimiento de Contratación Abreviada N° 9/2022 convocada para contratar el “Servicio Hosting para alojar el sitio web del Sistema Club Ticketón (Gestión de Puntajes y Premio para Usuarios)”, por un período de 21 meses. **Art. 2°)** ADJUDICAR la presente contratación a la firma VALE, EUGENIA MARCELA, CUIT N° 27-18469730-6, el renglón N° 1 por la suma total de \$ 205.800,00 (pesos doscientos cinco mil ochocientos). **Art. 3°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas presupuestarias del Curso de Acción 552001000200 “FONDOS DE PROMOCION”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas, la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y demás procedimientos de estilo. **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005841
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096390

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 13/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de mano de obra y provisión de materiales para la instalación del circuito eléctrico y de telefonía para el funcionamiento de la nueva oficina del Call Center, en el edificio de calle Caseros N° 670 de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-133398/2022.

La Sra. Directora General de Rentas de la Provincia por Resolución Interna N° 87/22, ha dispuesto: **Art. 1°)** APROBAR el procedimiento de Contratación Abreviada N° 13/2022 con encuadre legal en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072, convocada para la contratación del servicio de mano de obra y provisión de materiales para la instalación del circuito eléctrico y de telefonía para el funcionamiento de la nueva oficina del Call Center, en el edificio de calle Caseros N° 670 de la DGR. **Art. 2°)** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1) CPN Javier Soliz Jurazo – Administrador General de SAF, y 2) Lic. Miguel Villalba – Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. **Art. 3°)** ADJUDICAR a la firma ITEL, DE CLAUDIO MONTAÑEZ – CUIT N° 20-36128719-4, los renglones N° 1 y 2, por la suma total de \$ 290.000,00 (pesos doscientos noventa mil con 00/100). **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y el cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales – Ejercicio 2022–, en la actividad correspondiente. **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005841
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096389

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA N° 1/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. i.

De acuerdo a lo establecido en el art. 15° último párrafo de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada por Emergencia, Expte. N°



0110033-152854/2022-0 – CON LA EMPRESA MAS SALUD SRL, PARA REALIZAR LOS EXAMENES PREOCUPACIONALES DE OCHENTA Y NUEVE (89) POSTULANTES PARA INGRESAR A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA”.

Por Resolución N° 744/2022, autoriza contratación Abreviada art. 15° inc. i) Ley N° 8.072- de la Ley N° 8.072 – art. 22° inc. 2) Decreto N° 1.319/18, con la empresa MAS SALUD SRL, para realizar los Exámenes Preocupacionales de Ochenta y Nueve (89) Postulantes para Ingresar a la Dirección de Vialidad de Salta.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010790

Fechas de publicación: 03/08/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100096383

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera SA (artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 18/08/2022 a partir de las 10:00 horas, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en ruta 36, km 37,500, Centro Industrial, ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de agosto de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 horas: Torrejon Mariela Isabel; Fiat Cronos Drive 1.3 GSE/ 2019; dominio AE006CC; base: \$ 1.370.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10 %. IVA sobre comisión saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar, en caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 19/08 a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

BUENOS AIRES, 26/07/2022.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 77 – L° 80 – F° 129

Factura de contado: 0011 – 00010786

Fechas de publicación: 03/08/2022

Importe: \$ 672.00

OP N°: 100096375

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A SILVESTRE RAUL ALEJANDRO EXPTE. AMT N° 238-66372/22 -

Expte. AMT N° 238-66372/22 - AMT Registro y Habilitaciones - Incumplimiento actualización documental año 2021.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados "AMT - REGISTRO Y HABILITACIONES - LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO DICIEMBRE 2021 - Municipio Cerrillos" - Expte. N° 66372/2022, se ha dispuesto notificar al Sr. SILVESTRE, RAUL ALEJANDRO, DNI N° 22.946.285, titular de las Licencias de Remis N° 111; 113 y 114 del Municipio de Cerrillos, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2021, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Por lo que corresponde **INTIMAR** al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 1 de Agosto de 2022.

Arias, ABOGADO - ASISTENTE PROFESIONAL - GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 - 00005846

Fechas de publicación: 03/08/2022, 04/08/2022, 05/08/2022

Importe: \$ 4,620.00

OP N°: 100096402

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. SILVESTRE RAUL ALEJANDRO - EXPTE. AMT N° 238-66373/22

Expte. AMT N°: 238-66373/22 - AMT Registro y Habilitaciones - Incumplimiento Actualización Documental Año 2021.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: "AMT REGISTRO Y HABILITACIONES - LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO

DICIEMBRE 2021 – MUNICIPIO CERRILLOS" – Expte. N° 66373/2022, se ha dispuesto notificar al Sr. Silvestre, Raul Alejandro, DNI N° 22.946.285, titular de las licencias de remis N° 115; 116; 117; 119; y 138 del Municipio de Cerrillos, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del período 2021, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 1 de agosto de 2022

Arias, ABOGADO – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00005845

Fechas de publicación: 03/08/2022, 04/08/2022, 05/08/2022

Importe: \$ 4,599.00

OP N°: 100096400

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. AMT N° 238-66637/22 – A FIGUEROA, LUIS RICARDO

Expte. AMT N°: 238-66637/22 – AMT – Registro y Habilitaciones – Incumplimiento actualización documental año 2021.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021", se ha dispuesto notificar al Sr. FIGUEROA, LUIS RICARDO, DNI N° 29.870.710, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2021, respecto de la LICENCIA DE TAXI N° 5 – MUNICIPIO VAQUEROS, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde **INTIMAR** al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de

iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 26 de Julio de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00005806

Fechas de publicación: 01/08/2022, 02/08/2022, 03/08/2022

Importe: \$ 1,645.00

OP N°: 100096298

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. AMT N° 238-66637/22 – A SUMBAY, LILIANA ROSA

Expte. AMT N°: 238-66637/22 – AMT – Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis Sin Realizar Actualización Documental – 2021.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021", se ha dispuesto notificar al Sra. SUMBAY, LILIANA ROSA, DNI N° 23.749.366, que a la fecha del presente se encuentra con el **plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2021**, respecto de la LICENCIA DE TAXI N° 6 – MUNICIPIO VAQUEROS, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde **INTIMAR** al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 26 de Julio de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00005805
Fechas de publicación: 01/08/2022, 02/08/2022, 03/08/2022
Importe: \$ 1,694.00
OP N°: 100096297

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. AMT N° 238-66637/22 – A NIEVES KIRIACO, FELIPE ALFREDO

Expte. AMT N°: 238-66637/22 – AMT REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL – 2021.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021", se ha dispuesto notificar al Sr. NIEVES KIRIACO, FELIPE ALFREDO, DNI N° 26.899.679, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2021, respecto de la LICENCIA DE TAXI N° 2 – MUNICIPIO VAQUEROS, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde **INTIMAR** al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 26 de Julio de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00005804
Fechas de publicación: 01/08/2022, 02/08/2022, 03/08/2022
Importe: \$ 1,652.00
OP N°: 100096296

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. AMT N° 238-66638/22 – A MANGOGÑA, JAVIER EDUARDO –

Expte. AMT N°: 238-66638/22 – AMT – Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis Sin Realizar Actualización Documental – 2021

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 2245,

edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021", se ha dispuesto notificar al Sr. MANGOGÑA, JAVIER EDUARDO, DNI N° 23.802.132, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2021, respecto de la LICENCIA DE TAXI N° 9 – MUNICIPIO VAQUEROS, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde **INTIMAR** al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 26 de Julio de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00005803

Fechas de publicación: 01/08/2022, 02/08/2022, 03/08/2022

Importe: \$ 1,680.00

OP N°: 100096295

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. AMT N° 238–66638/22 – A VACA, EDUARDO MARCELO

Expte. AMT N°: 238–66638/22 – AMT Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar Actualización Documental – 2021.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021", se ha dispuesto notificar al Sr. VACA, EDUARDO MARCELO, DNI N° 28.251.226, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2021, respecto de la LICENCIA DE TAXI N° 08 – MUNICIPIO VAQUEROS, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde **INTIMAR** al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la

presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 26 de Julio de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00005802

Fechas de publicación: 01/08/2022, 02/08/2022, 03/08/2022

Importe: \$ 1,610.00

OP N°: 100096294

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ELAYS) – EXPTE. N° 0090346–309098/2020–0. – PROYECTO PLANTA DE FUNDICIÓN DE METALES FERROSOS PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Municipalidad de San José de los Cerrillos convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (ELAYS) correspondiente al proyecto denominado "Planta de Fundición de Metales Ferrosos". Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090346–309098/2020–0, presentado por la empresa Metalúrgica Integral Sociedad Anónima, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: miércoles 31 de agosto de 2022, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Salón de Usos Múltiples (SUM), sito en barrio 30 Viviendas – Manzana N° 1 – Casa: 1.

Localidad: paraje La Isla – Ruta 26 – km 6,5 , Municipio San José de los Cerrillos, departamento de Cerrillos.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la localidad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, en la Municipalidad, sita en calle Presbítero Egidio Bonato N° 245, de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00

horas (de lunes a viernes) y hasta el 23 de agosto de 2022. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00010796
Fechas de publicación: 03/08/2022, 04/08/2022, 05/08/2022
Importe: \$ 3,045.00
OP N°: 100096399

AVISOS ADMINISTRATIVOS

COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES LLAMADO A CONCURSO SECRETARÍA EJECUTIVA

Ley N° 8.024.

Cargo: Secretario/a Ejecutivo del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CPT Salta).

Duración: cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido por un (1) período.

Incompatibilidades: el ejercicio del cargo es incompatible con la realización de otra actividad remunerada, salvo la docencia e investigación.

Requisitos: título de grado con al menos cinco (5) años desde la graduación. Experiencia de 3 años en actividades vinculadas a la defensa de derechos humanos. Conocimiento de la normativa. Experiencia en coordinación de equipos técnicos y/o en dirección de proyectos. Integridad ética, compromiso con los valores democráticos y reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Bases, Condiciones y Documentación a presentar: Res. N° 01/22 CPT Salta (BO Salta 21/07/22).

Plazo: las postulaciones se recibirán electrónicamente en la casilla comitecontralatorturasalta@gmail.com o en Santiago del Estero N° 2291, primer bloque, 2° piso, departamento N° 12, Salta Capital, de 9:00 horas a 14:00 horas, entre los días 08 al 29 de agosto de 2022 (a horas 14:00).

Rodrigo Solá, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100011365
Fechas de publicación: 03/08/2022, 04/08/2022, 05/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100096376

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ADEUDAN DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES HASTA EL 28/07/2022

Publicación de Funcionarios Públicos que adeudan su Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales, comprendidos en la Ley N° 3.382 y N° 6.547

Parte I.- Publicación de Senadores y Diputados Provinciales

- Período 2017 – 2021 (Cese de Funciones)
- Período 2019 – 2023 (Inicio de Funciones)

Parte II.- Publicación de Intendentes y Concejales Municipales

- Intendentes Municipales – Período: 2019 – 2023
- Concejales Municipales – Períodos: 2019 – 2021 (Cese de Funciones)

Parte III.- Publicación de Concejales Municipales

- Período: 2021 – 2023 (Inicio de Funciones)

Graciela María Galindez, ESCRIBANA DE GOBIERNO
VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100011364
Fechas de publicación: 03/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100096372



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – VOCALÍA N° 1
CHURQUINA, MARCOS ANTONIO – EXPTE. N° JUI 170230/21**

...ante este TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI– VOCALÍA N° 1... SENTENCIA: “Salta, 15 de Junio de 2022. VEREDICTO: En la causa caratulada “CHURQUINA, MARCOS ANTONIO POR ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL SIMPLE (2 HECHOS) EN PERJUICIO DE M. A., C. Y. (M) – AMAYA, YESICA NATALIA (DEN)” Expte. JUI N° 170230/21 (Averiguación Preliminar N° 225/21 de la Comisaria N° 4 – Legajo de Investigación Fiscal N° 19/21); y la SALA VI del TRIBUNAL DE JUICIO ... FALLA: I. **CONDENAR** a **MARCOS ANTONIO CHURQUINA**, argentino, DNI N° 32.250.251, nacido el 28/01/1987 en la localidad de El Carmen – Provincia de Jujuy, hijo de Damián Yurquina (v) y de Carmen Chiri (v), soltero, secundario completo, Prontuario N° 462.980, Sección R.P., de demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de **OCHO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE, TODO ELLO EN CONCURSO REAL**, art. 119, tercer párrafo, art. 119 primer párrafo y arts. 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., ORDENANDO que el mismo sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1, para el efectivo cumplimiento de la pena aquí impuesta. II **ABSOLVER** a **MARCOS ANTONIO CHURQUINA**, DNI N° 32.250.251, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de **ABUSO SEXUAL SIMPLE** (art. 119 primer párrafo del C.P.), por el beneficio de la duda, de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Constitución Nacional, art. 20 quinto párrafo de la Constitución Provincial y art. 1 inc. f) del CPP. III. **DISPONER** que una vez firme la presente, se notifique de la misma con copia de la condena y de los datos que refiere el art. 3° del Decreto N° 734/16 – Reglamentario de la Ley N° 7.775 y Ley Nacional N° 26.879 (art. 5)– a la oficina de Gestión de Audiencias (OGA), conforme a lo dispuesto en la Circular N° 207/17 de la Corte de Justicia de Salta, y oportunamente se realice la extracción de material genético del condenado para su incorporación al Banco de Datos Genéticos, previa asignación del DUIG por el Registro provincial de condenados vinculados a delitos contra las personas y contra la integridad sexual. Asimismo autorícese la toma de fotografía del condenado a la OGA, de conformidad a lo previsto por Acordada N° 12.481 de la Corte de Justicia. IV. **ORDENAR** se notifique a la representante legal de la víctima, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el art. 11 bis de la Ley N° 24.660, incorporado por Ley N° 27.375, labrándose el acta pertinente. V. **ORDENAR** que por Secretaría se confeccione el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley de conformidad a lo dispuesto por el art. 573 del CPP. VI. **FIJAR** audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas 13:00 para dar lectura a los fundamentos que con esta parte resolutive integrarán la Sentencia. VII. **CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE Y OFÍCIESE.**” Fdo.: Dr. José Luis Riera, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. María Castillo Goytia, Secretaria”.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 13/02/2029.

Deberá el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, proceder de conformidad con dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal Penal.

SALTA, 28 de Julio de 2022.

Dr. Jose Luis Riera, JUEZ – Dra. Maria Castillo Goytia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011368
Fechas de publicación: 03/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100096401

SUCESORIOS

La Dra. María Guadalupe Villagran, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"TRIVERIO, MARCELO FACUNDO S/SUCESORIO"**, **EXPTE. N° 745055/21**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión (Triverio, Marcelo Facundo DNI N° 23.749.976), para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 26 de Junio de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010785
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096374

La doctora María Guadalupe Villagran, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la doctora Marcela Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: **"COLQUI, MANUEL; LOMBARDO, OLGA ELENA POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° EXP - 738147/21"**, donde tramita el proceso sucesorio de los causantes Manuel Colqui DNI N° 5.050.038 y de Olga Elena Lombardo, DNI N° 4.598.346, cita a todos los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales.
SALTA, 29 de Julio de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010784
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100096373

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"MOYA, SEGUNDO VICENTE DEL SEÑOR POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP. 754568/21"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes en la sucesión de Segundo Vicente del Señor Moya DNI N° 3.953.261, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCyCN). Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza.

SALTA, 5 de Julio de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010783

Fechas de publicación: 03/08/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100096371

La Dra. Olga Zulema Sapag Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma en los autos caratulados: **"SUCESORIO CASASOLA ALEJANDRO GUMERCINDO EXPTE. 22032/97"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos conforme lo establecido en el art. 2.340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METAN, 04 de Julio de 2022.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010782

Fechas de publicación: 03/08/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100096368

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación del Poder Judicial de Salta, a cargo de la Dra. Are Wayar, Maria Fernanda – Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Fernandez, Jose Felix, sito en Av. Bolivia esquina Av. Houssay, 1º piso, de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: **"MENDEZ, SATURNINO AGUSTIN POR SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP N° 767187/22**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Saturnino Agustín Méndez, DNI N° 7.233.854, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación de edicto durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

CIUDAD DE SALTA, 25 de Julio de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010758
Fechas de publicación: 01/08/2022, 02/08/2022, 03/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100096303

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **“ALVAREZ SARAPURA, JORGE – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-758022/21”**. I. Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Jorge Alvarez Sarapura, fallecido en fecha 19/03/2021, como ocurrido en la ciudad de Salta, provincia de Salta. II. ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley– III. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza, Dra. Milagro Lee Arias – Secretaria.

SALTA, 4 de Julio de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002182
Fechas de publicación: 03/08/2022
Sin cargo
OP N°: 400016804

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 9ª Nom., Dr. Fernando Schweitzer, Secretario, en los autos caratulados: **“BASGALL, MARCELA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 759970/21”**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social Instagram (jciycom9salta).

SALTA, 27 de Julio del 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002089
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016803

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwler, en los autos caratulados: **“COCA SOSA, EDUARDO – MEDINACELI, LUZ REMEDIOS – SUCESORIO – EXPTE. N° 752137/21”**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. Carolina Van Cauwler, Secretaria.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002088
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016802

La Dra. María Fernández Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **“PRIETO PONCE DE LEÓN, ERNESTO CARLOS POR SUCESORIO – EXPTE. N° 761202/21”**, resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Ernesto Carlos Prieto Ponce de León, DNI N° 4.176.773 y ordenar, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 723 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial, citar por edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 23 de Junio de 2022.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002084
Fechas de publicación: 01/08/2022, 02/08/2022, 03/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016796

La Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial Centro de esta ciudad, Secretaría Autorizante, en los autos: **“ARAGON, JORGE EDUARDO POR SUCESORIO – EXP 711356/20”**, se ha dispuesto ordenar la

publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 06 de Julio de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002082
Fechas de publicación: 01/08/2022, 02/08/2022, 03/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016794

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Daniela Quiroga en los autos caratulados: **“MIRANDA, BENITA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 766789/22”**; DECLARA abierto el juicio sucesorio de Benita Miranda DNI N°10.489.806 y ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 28 de Julio de 2022.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002081
Fechas de publicación: 01/08/2022, 02/08/2022, 03/08/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016793

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS – JUICIO EXPTE. N° 24171/21

Remate Judicial con Base.

El día 5 de agosto a horas 17:00, en la ciudad de San José de Metán, en calle Mitre (E) N° 141, remataré con la base de \$ 2.999,09, el 100 % del inmueble identificado con matrícula: N° 9834 Mz. 033 – Sección B – Parcela 15, del Dpto. Metán. El inmueble se encuentra ubicado en Pje. Angastaco N° 326. Se trata de una vivienda de construcción tradicional

compuesta por un jardín delantero con césped; dos habitaciones; cocina-comedor; living; baño con antebañó; pasillo distribuidor con puerta al fondo que dirige a un patio con piso cerámico, lavadero con techo de chapas y tirantería metálicas, cerrado con pared de material tradicional de ladrillo sin revocar. Los techos son a dos aguas con tejas; las aberturas son de madera; las ventanas poseen rejas metálicas. El ingreso al inmueble es a través de dos portones metálicos, uno corredizo que permite el ingreso para un vehículo a un garaje techado con chapas y tirantes metálicos. El estado Gral. del bien es bueno. Cuenta con todos los servicios instalados. Ocupación: en el inmueble reside el Sr. Dalmiro Ramón Avellaneda, en carácter de propietario. Forma de Pago: seña 30 % de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Honorarios de ley: 5 %; sellado DGR 2,5 %, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Ordena el Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, a cargo del Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez; Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: "DUARTE, WALTER BENITO C/AVELLANEDA, DALMIRO RAMÓN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA", EXPTE. N° 24171/21. Se deja constancia de la deuda de suministro eléctrico, EDESA por \$ 4.004,96.

Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial, y diario El Tribuno. Informes martillero público, Marcelo Venegas Tel. 0387-154493850.

SAN JOSÉ DE METÁN, 26 de Julio de 2022.

Dr. Humberto Raul Alvarez, JUEZ – Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010799

Fechas de publicación: 03/08/2022, 04/08/2022, 05/08/2022

Importe: \$ 3,045.00

OP N°: 100096405

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**LOPEZ, CARLOS WENCESLAO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP – 778545/22, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Carlos Wenceslao López, DNI N° 24.837.334 con domicilio real en Mza. V, lote 4, B° El Círculo II y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **12 de septiembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día **31 de octubre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y ctes. de la LCQ). 6) El día **15 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la

presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.600. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN René Humberto Blanda Herrera, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 27 de Julio de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005825

Fechas de publicación: 02/08/2022, 03/08/2022, 04/08/2022, 05/08/2022, 08/08/2022

Importe: \$ 4,970.00

OP N°: 100096332

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DécimoTercera Nominación de Rosario, en autos: **“MUZZO OSCAR F. S/ QUIEBRA”**. CUIJ 21-01513521-9 Y EN FORMA CONJUNTA CON AUTOS **“MUZZO HECTOR S/ CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA”** CUIJ EXPTE. 1143/06 Y **“MUZZO MIGUEL ANGEL S/QUIEBRA”** EXPTE. N° 1242/2001, estos últimos en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario y con la conformidad de las tres sindicaturas, se ha dispuesto que con la intervención del martillero Osvaldo Emilio Manaresi, CUIT N° 20-12004243-3, se proceda a la venta por licitación con mejoramiento de oferta, de las 3/6 partes indivisas, que corresponden a los fallidos, del siguiente inmueble: “Una fracción de campo, con todo lo en él clavado, plantado alambrado y demás adherido al suelo, que se ubica en la provincia de Salta, departamento Orán, Partido de Pichanal, denominado “LAS VARAS II, que se deslinda: es parte integrante de las fincas “Las Varas”, “Simbolar” y “Pozo La Campana” o “Las Juntas”, se designa como LOTE “ONCE” del plano de fraccionamiento que se encuentra archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el N° 1.395 – Orán. Mide: 1.376,55 m. en su costado Lado Sud; 5.122,15 m. en su lado Este; 3.828,10 m. en su lado Oeste, y el lado Norte está formado por dos segmentos que miden, partiendo del vértice Nord- Oeste o punto 22 hasta el punto 5: 1.184,78m. y desde el punto 5 hasta el punto 54: 844,89m. lo que hace una superficie total de 597 ha, 239,25 m2.; Linda: al Norte con el Río San Francisco; al Sud con la Ruta Provincial que va a Rivadavia; al Este con el lote 12, Matrícula 14.646 y al Oeste con el Lote 10, Matrícula 14.644.” Inscripto en la MATRÍCULA N° 14-645 RURAL.– Partida Impuesto Inmobiliario Catastro 16-14645.– El inmueble se encuentra improductivo y libre de personas y cosas.– La base se fija en la suma de U\$S 170.000.– cancelable con moneda de curso legal al valor del dolar MEP cotización dos días previos al pago, publicada en portal digital www.cronista.com con más 3 % de comisión de ley al martillero y lo adeudado por impuesto inmobiliario, tasa general de inmuebles y servicio de agua posteriores a la declaración de quiebra (julio 2006) y de corresponder gastos por actualización de planos, impuestos, sellados y honorarios que genere la escritura traslativa de dominio.– Ofertas inferiores serán desechadas.– El precio ofertado será abonado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la licitación, en la misma cuenta donde se efectuó el depósito en garantía, debiendo acreditar el pago de la comisión al Martillero en forma fehaciente mediante transferencia, dentro de las 24 horas posteriores a la adjudicación definitiva, a la Caja de ahorro del Martillero en Nuevo Banco de

Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez (023) N° 13750/09 CBU 3300023520230013750094. El importe abonado en concepto de garantía de oferta será tomado a cuenta de pago de precio total.- Las ofertas serán presentadas, hasta el día 17 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, en la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación Rosario, en sobre cerrado, con todas sus hojas firmadas y patrocinio letrado de abogado del foro. Quienes representen a sociedades o terceros acreditarán personería, mediante contrato social y acta de designación o poder suficiente, los que acompañarán a la oferta. Podrán presentar ofertas personas físicas o jurídicas con capacidad para contratar conforme Código Civil y Ley N° 19.550.- No se permite licitación en comisión y el oferente debe estar presente en el acto.- La oferta deberá contener: pliego firmado por el oferente en todas sus hojas. Persona física: apellido, nombre, DNI, profesión, fecha nacimiento, estado civil, domicilio y correo electrónico donde serán válidas las notificaciones. Persona jurídica: Contrato Social o Estatutos, sus modificaciones, acta designación y documentos que acrediten personería del firmante, correo electrónico donde serán válidas las notificaciones.- Domicilio constituido a efectos del acto licitatorio en Rosario. Se indicará el precio de la oferta y no se admitirán ofertas que modifiquen la forma y/o plazos de pago. Con la oferta se acompañará constancia de depósito de U\$S5000. en concepto de derecho de presentación a licitación, efectuado en moneda de curso legal, al valor dólar MEP 2 días previos al pago según publicación en www.cronista.com, realizado en cuenta judicial a la orden de este juzgado y autos en el Banco Municipal de Rosario Suc. 80.- Los depósitos de los restantes oferentes serán devueltos con posterioridad a la apertura de sobres, previa petición por escrito; a excepción de la penúltima oferta a quien se le restituirán los fondos una vez perfeccionada la adjudicación y pagado el saldo de precio. El adjudicatario imputará el depósito en garantía al pago del precio total.- El oferente indicará el Escribano que tendrá a su cargo la escrituración y transferencia. Las ofertas podrán presentarse hasta el 17 de agosto de 2022 a las 10:00 horas, en Secretaria del Tribunal y si fuera inhábil pasará al día hábil inmediato posterior, a la misma hora y lugar.- Apertura de sobres el día 25 de agosto de 2022 a las 9:30 horas, en presencia de las sindicaturas y oferentes, pudiendo realizarse de manera virtual si las condiciones sanitarias no permitieran la presencialidad. Previa constatación de cumplimiento de requisitos se labrará un acta, detallándose el número asignado a la oferta, por orden de presentación, nombre del oferente, precio, documentación acompañada, y demás condiciones. Los presentes podrán mejorar la mejor oferta presentada hasta obtener el mayor precio con posiciones no inferiores a U\$SD5000.-, de la mejor oferta anterior.- El incumplimiento de requisitos establecidos da lugar a la desestimación de la propuesta, resolución que será inapelable.- En el acto de apertura de sobres se dará vista a las sindicaturas, las que deberán emitir opinión fundada sobre la procedencia de las ofertas, las que serán contestadas en el mismo acto. Luego se procederá a la puja, conforme lo establecido. El juzgado se reserva la facultad de aceptar o rechazar ofertas, por auto fundado de carácter inapelable. No serán sustanciadas impugnaciones de ningún tipo a las ofertas, ni se concederá recurso contra la resolución que fuere dictada, siendo facultativo del Tribunal el rechazo de todas las ofertas por ser el presente "mejoras de ofertas NO VINCULANTES para el Tribunal, declarando desierto el acto. La escrituración y posesión serán otorgadas dentro de los 35 días del dictado del auto adjudicatorio, debiendo encontrarse a esa fecha abonado íntegramente el precio ofertado.- La falta de pago del precio en el plazo fijado faculta al Tribunal a revocar la adjudicación con pérdida en beneficio de la quiebra de lo abonado.- Si vencido el plazo no deposita el precio, pierde su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta; adjudicándose a la segunda mejor oferta, a quien se aplicarán las pautas de la clausula 3 y 12.- El adjudicatario deberá presentar en autos constancia del

pago dentro de los 24 horas de efectuado el depósito. La falta de comunicación es asimilable a la falta de pago y tendrá las mismas sanciones en caso de mora. El llamado a licitación será publicado: 2 días en El Tribuno de Salta, 2 días en diario La Capital en domingo destacado, 5 días en Boletín Oficial de Santa Fe, 1 vez diario Clarín domingo destacado y 3 días en Boletín Oficial de Salta.- El inmueble será exhibido el día 09 de agosto de 2022 de 10:00 a 15:00 horas - Informes y retiro de pliego, abonando la suma de \$ 30.000.- en domicilio del martillero, Entre Ríos 1276 P. 2 C Rosario de 16:00 a 20:00 horas (Tel. 3416944223) y Av. Centenario 1164 de Cañada de Gómez de 10:00 a 12:00 horas (Tel. 3471 688328).- La adquisición del pliego es condición obligatoria a los fines de ofertar.- En autos se encuentran las copias de título de propiedad advirtiéndose que luego de la licitación, no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Informa el Registro General de Salta: Dominio inscripto a nombre de los fallidos, en la proporción de 1/6 cada uno, bajo Matrícula 14645.- HIPOTECA: 1° Term. Acreedor: Banco de la Nación Argentina, monto: \$ 500.000. Fecha 15/10/1993.- EMBARGOS: No registra.- Inhibiciones: Muzzo Miguel Angel, DNI N° 7.822.940 Folio 58, Asiento 406, Libro 36 de I.G.; Muzzo Héctor Raúl, DNI N° 11.144.511, Folio 27, Asiento 186 Libro 34 I.G. y Oscar Francisco Muzzo, DNI N° 10.143.784 Folio 361, Asiento 2524 Libro 35 de I.G.-
ROSARIO, de Julio de 2022. Fdo. Dr. Lucas Menosi (Secretario).

Sedita, Maria Mercedes, PROSECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005824

Fechas de publicación: 01/08/2022, 02/08/2022, 03/08/2022

Importe: \$ 14,070.00

OP N°: 100096330

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**SUMBAY, LUIS ALFREDO - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 778.646/22**", hace saber que en fecha **27 de julio de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Luis Alfredo Sumbay**, DNI N° 30.638.264, CUIL N° 20-30638264-1, con domicilio real en Pje. Julio Aramburu N° 3.047, y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el **29 de julio de 2022** a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 27 de Julio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,

SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0012 – 00005801
Fechas de publicación: 29/07/2022, 01/08/2022, 02/08/2022, 03/08/2022, 04/08/2022
Importe: \$ 3,150.00
OP N°: 100096281

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: **"SANTOS SAJAMA, ALEJANDRA VALERIA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP 778.544/22, hace saber que en fecha 25 de julio de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Alejandra Valeria Santos Sajama, DNI N° 37.163.105, CUIL N° 23-37163105-4, con domicilio real en barrio San Jorge, manzana 51, casa 3 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 29 de julio de 2022 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 25 de Julio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005777
Fechas de publicación: 28/07/2022, 29/07/2022, 01/08/2022, 02/08/2022, 03/08/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100096220

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros N° 551, 1º piso, s/Bolívar, Prov. de Córdoba, en los autos caratulados: **"MOSCONI, NELLY TESTAMENTARIO EXPTE. N° 3650418"**, cita y emplaza al Sr. Juan Eduardo Ortiz Casas DNI N° 11.192.294, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.

Nadia Walther, JUEZA DE 1ª INSTANCIA – María Candelaria Moyano, PROSECRETARIO/A
LETRADO

Edición N° 21.285
Salta, miércoles 3 de agosto de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 – 00010752
Fechas de publicación: 29/07/2022, 01/08/2022, 02/08/2022, 03/08/2022, 04/08/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100096289



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MIMET METALES & CHATARRAS SRL

1) **Socios:** Miguel Orlando Perez Peñalba, DNI N° 36.129.749, CUIT N° 20-36129749-1, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de marzo de 1992, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en manzana 22 – casa 20 de B° San Carlos, Salta, provincia de Salta y Micaela María Angel Castellanos, DNI N° 29.044.199, CUIL N° 23-29044199-4 de nacionalidad argentina, nacida el 30 de octubre de 1981, comerciante, estado civil soltera, con domicilio en avenida Mariano Moreno N° 2603, B° Araoz de la localidad de Salta, provincia de Salta.

2) **Denominación:** MIMET METALES & CHATARRAS SRL.

3) **Fecha de Constitución:** 19 de enero 2022.

4) **Domicilio y Sede Social:** jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina, fijando sede social en Av. Rodríguez Durañona N° 1.335, Parque Industrial de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

5) **Objeto Social:** la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **a)** Comercio por mayor y menor de chatarra y metales de desecho, comercio por mayor y menor de otros productos de recuperación. **b)** Actividades de gestión de recojo y tratamiento de residuos urbanos, reciclado de materiales metálicos, no metálicos, orgánicos y patógenos, comercialización de productos reciclados, plásticos, metálicos y no metálicos, compost y otros que se generen del reciclaje y la industrialización de los desechos sólidos en su desarrollo en general. **c)** La importación, exportación, compra, venta, distribución, almacenamiento, reciclaje y la realización en general del comercio de toda clase de chatarras y residuos. **d)** Servicios de Transporte automotor de cargas: transporte de mercaderías a granel. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos jurídicos, operaciones y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato para el cumplimiento de su objeto social.

6) **Capital Social:** el capital social es de \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) representado por 1.200 (un mil doscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil) cada una y con derecho a un voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: Miguel Orlando Perez Peñalba, suscribe por 960 (novecientas sesenta) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, total \$ 960.000 (pesos novecientos sesenta mil); y Micaela María Angel Castellanos, suscribe por 240 (doscientas cuarenta) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, total \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil); integrando los socios en este acto el 25 % del capital suscripto, esto es \$ 300.000 (pesos trescientos mil) y el saldo restante 75 % por la suma de \$ 900.000 (pesos novecientos mil), en un plazo de dos (02) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

7) **Administración y Representación:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a dos gerentes, quienes podrán ser o no socios; quienes durarán en el cargo 03 (tres) años, siendo elegidos en Asamblea de socios. En este acto se designa como gerente para un primer mandato al Sr. Miguel Orlando Perez Peñalba, DNI N° 36.129.749, quien acepta el cargo y constituye garantía por la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), en documento a la vista, de acuerdo a normas legales vigentes.

8) **Domicilio Especial del Gerente:** España N° 15 – ciudad de Salta

9) **Plazo de Duración:** el plazo de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años,

contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010816

Fechas de publicación: 03/08/2022

Importe: \$ 3,430.00

OP N°: 100096436

ABERT CASAS SAS

Por instrumento privado, de fecha 31 de marzo de 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ABERT CASAS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Avda. Independencia N° 579, Villa Hernando de Lerma, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socio: Iara Candela Rivainera Zarate, DNI N° 44.444.637, CUIT N° 23-44444637-4, de nacionalidad argentina, nacida el 06/04/2001, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en la calle Canadá N° 1652, B° El Milagro de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 90 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a) la fabricación y compraventa de aberturas, muebles y otras estructuras tanto de madera, aluminio, PVC o vidrio; b) transporte, colocación e instalación de los elementos y productos referidos precedentemente; c) compra-venta, exportación, representación y distribución y venta de materia prima e insumos/materiales para la construcción; e) Comercialización de un sistema de construcción en seco mediante el uso de contenedores.

Capital: el capital social es de \$ 500.000 (pesos quinientos mil con 00/100) representado por 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil con 00/100), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La socia Iara Candela Rivainera Zarate, suscribe la cantidad de 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos un mil con 00/100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Iara Candela Rivainera Zarate, DNI N° 44.444.637,

constituyendo domicilio especial en Canadá N° 1652, B° El Milagro de la ciudad de Salta. Designar como Administrador Suplente: a Juan Oscar Rivainera, DNI N° 25.086.964, constituyendo domicilio especial en calle Canadá N° 1652, B° El Milagro de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010795

Fechas de publicación: 03/08/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100096395

PUESTA DEL SOL SAS

Por instrumento privado, de fecha 09/05/2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PUESTA DEL SOL SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la avenida Bolivia N° 1799, localidad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Juan Bernardo Arteaga, DNI N° 32.684.351, CUIT N° 20-32684351-3, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de mayo de 1986, empresario, soltero, con domicilio en la calle pasaje Ricardo Ibazeta N° 872, B° Lamadrid, localidad de Salta, provincia de Salta, y Andrea Johanna Ledesma, DNI N° 32.288.747, CUIT N° 27-32288747-2, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de septiembre de 1986, empresaria, soltera, con domicilio en la calle Río Blanco N° 2142, Villa Lavalle, localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades. a) Industria de la Construcción: efectuar el proyecto, y/o dirección, y/o ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, como construcción de edificios, obras civiles, obras viales e hidráulicas, desagües, puentes, usinas. b) Comerciales: mediante la comercialización, en todas sus formas, de los productos obtenidos de su actividad industrial precedente e inclusive de su compra a terceros de esos productos, inclusive su importación y exportación. c) Operaciones y/o Inversiones Inmobiliarias: compra, venta, permuta, arriendo, administración y o explotación de propiedades inmuebles, propias o de terceros, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, loteos de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros.

Capital: el capital social es de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100) representado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscripta por: los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Juan Bernardo Arteaga, suscribe la cantidad de 70 (setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Andrea Johanna Ledesma suscribe la cantidad de 30 (treinta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un

voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Titular: Juan Bernardo Arteaga, DNI N° 32.684.351, CUIT N° 20-32684351-3, constituyendo domicilio especial en avenida Bolivia N° 1799, localidad de Salta, provincia de Salta; Suplente: Andrea Johanna Ledesma, DNI N° 32.288.747, CUIT N° 27-32288747-2, constituyendo domicilio especial en avenida Bolivia N° 1799, localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010788

Fechas de publicación: 03/08/2022

Importe: \$ 1,785.00

OP N°: 100096378

SAMUEL SARAVIA SAS

Por instrumento privado, de fecha 03 de febrero de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificadas denominada SAMUEL SARAVIA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Gral. Guemes N° 2.046 - Salta Ciudad.

Socios: Samuel Saravia, DNI N° 17.580.771 - CUIT N° 20-17580771-4, de nacionalidad argentino, nacido el día 22/02/1966, profesión: contador público; y Marta Elena San Roman, DNI N° 18.019.803 - CUIT N° 27-18019803-8 de nacionalidad argentina, nacida el 19/02/1967, de profesión docente, casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio real ambos en calle Gral. Güemes N° 2.046 - Salta Capital.

Plazo de Duración 30 (treinta) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: como primera actividad la de llevar a cabo administraciones en general, asesoramiento contable, impositivo, laboral y societario, como también registración contable, liquidación de sueldos y armado de Estados Contables y demás Informes Contables, servicios de auditorías en general, asesoramiento en materia de concursos preventivos, quiebras y empresas en crisis o dificultades económicas o financieras, y asesoramiento en materia financiera. Como segunda actividad la venta de artículos de plata, alpaca, fantasía. Como tercera actividad la venta de comidas, como cuarta actividad el dictado de clases particulares. Y como quinta actividad el desarrollo de proyectos inmobiliarios, pudiendo inclusive participar en distintos fideicomisos a tales fines.

Capital: \$ 100.000,00.- (pesos cien mil) representado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00.- (pesos mil), valor nominal cada una, con

derecho a un voto por acción, suscriptas por Samuel Saravia la cantidad de 50 acciones, y por Marta Elena San Román la cantidad de 50 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. **Administradores:** Administrador Titular: Samuel Saravia – DNI N° 17.580.771 con domicilio especial en calle Gral. Güemes N° 2.046 – Salta capital; Administrador Suplente: Marta Elena San Román – DNI N° 18.019.803 con domicilio especial en calle Gral. Güemes N° 2.046 – Salta Capital.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00010781

Fechas de publicación: 03/08/2022

Importe: \$ 1,295.00

OP N°: 100096367

ASAMBLEAS COMERCIALES

COMPAÑÍA PRIVADA DESARROLLOS E INVERSIONES SA

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Privada Desarrollos e Inversiones SA a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a celebrarse el **DÍA 22 DE AGOSTO DE 2022**, a horas 10:00 en el domicilio social, J. M. Leguizamón N° 753, 1° piso, oficina A, ciudad de Salta, Pcia. de Salta, en primera convocatoria, y a horas 11:00 del mismo día y mismo lugar, en segunda convocatoria, a una Asamblea General Extraordinaria a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

1) Continuidad del trámite concursal de la sociedad.

2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley N° 19.550.

Nota: los señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley N° 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en J.M. Leguizamón N° 753 1° piso, oficina A, Ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

SALTA, 28 de Julio de 2022.

Maria Mercedes Ibarra, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00010775

Fechas de publicación: 02/08/2022, 03/08/2022, 04/08/2022, 05/08/2022, 08/08/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100096349

Edición N° 21.285
Salta, miércoles 3 de agosto de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556 y modificatorias, convoca a sus afiliados activos y pasivos a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, a celebrarse el día **09 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para el tratamiento de los puntos del orden del día de Asamblea, en la sede de la Caja, sita en calle España N° 311, Salta Capital;

La Asamblea dará comienzo a las 20:00 horas, constituido el quórum respectivo con los miembros que concurran hasta el horario de segunda convocatoria indicado, a fin de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2) Retribuciones del Consejo de Administración. art. 10 Ley N° 6.556.

Notas:

1- "artículo 22 Ley N° 6.556/89: el quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá (1) una hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el presidente voto solo en caso de empate".

2- Para participar como electores, asistir, y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener regularizado ante la Caja, hasta el momento de la presente convocatoria, la totalidad de aportes - art. 33° Apto. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 - devengados hasta el mes de diciembre de 2021 inclusive. En caso de participar por medio de mandatario, deberá presentir en la institución dentro del plazo de antelación mínimo de tres (3) días hábiles previos a la celebración de Asamblea, poder otorgado por instrumento público o privado con firmas certificadas, con expresa delegación de facultades para ello.

3- Por informes, dirigirse al domicilio electrónico de la Caja, institucional@cjpm.org.ar.
El Consejo de Administración CJPMS.

Dr. Maximiliano Javier Farfán, PRESIDENTE – Dr. Víctor Linares Rodríguez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010797

Fechas de publicación: 02/08/2022, 03/08/2022, 04/08/2022

Importe: \$ 3,570.00

OP N°: 100096403

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.284 DE FECHA 02/08/2022

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

COMPAÑÍA PRIVADA DESARROLLOS E INVERSIONES SA – CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- Página N° 50
OP N° 100096349

Donde Dice: Nota: Los señores accionistas...en el domicilio Francia N° 515 de la ciudad de Salta...

Debe Decir: Nota: Los señores accionistas...en el domicilio **J.M. Leguizamón N° 753, 1° piso, oficina A. Ciudad de Salta.**

María Mercedes Ibarra, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00010815
Fechas de publicación: 03/08/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100096434

DE LA EDICIÓN N° 21.283 DE FECHA 01/08/2022

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECISIONES ADMINISTRATIVAS
DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 581
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

- Pág. N° 8
OP N° 100042304

Donde Dice:
VISTO, el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 11/19 y...

Debe Decir:
VISTO, el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° **1/19** y...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011372
Fechas de publicación: 03/08/2022
Sin cargo
OP N°: 100096426

DE LA EDICIÓN N° 21.279 DE FECHA 26/07/22

**SECCIÓN COMERCIAL
CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES
CONSULTORÍA Y SERVICIOS AFINES A LA MINERÍA SAS**

- OP N° 100096215
• Páginas N° 50/51

Donde Dice:

“CONSULTORÍA Y SERVICIOS AFINES DE LA MINERÍA SAS

Por instrumentos privados, de fecha 30 de junio de 2022 y con Adenda de fecha 18 de julio de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CONSULTORÍA Y SERVICIOS AFINES DE LA MINERÍA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Av. Arenales N° 2511, piso 1, oficina “A”, ciudad de Salta, provincia de Salta. (...).

Debe Decir:**“CONSULTORÍA Y SERVICIOS AFINES A LA MINERÍA SAS**

Por instrumentos privados, de fecha 30 de junio de 2022 y con Adenda de fecha 18 de julio de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CONSULTORÍA Y SERVICIOS AFINES A LA MINERÍA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Av. Arenales N° 2511, piso 1. oficina “A”, ciudad de Salta, provincia de Salta. (...).”

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES**Factura de contado:** 0011 – 00010789**Fechas de publicación:** 03/08/2022**Importe:** \$ 490.00**OP N°:** 100096380**RECAUDACIÓN****CASA CENTRAL**

Saldo anual acumulado	\$ 5.108.110,76
Recaudación del día: 2/8/2022	\$ 78.782,00
Total recaudado a la fecha	\$ 5.186.892,76

Fechas de publicación: 03/08/2022**Sin cargo****OP N°:** 100096459**CIUDAD JUDICIAL**

Saldo anual acumulado	\$ 106.001,00
Recaudación del día: 2/8/2022	\$ 980,00
Total recaudado a la fecha	\$ 106.981,00

Fechas de publicación: 03/08/2022**Sin cargo****OP N°:** 400016808

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



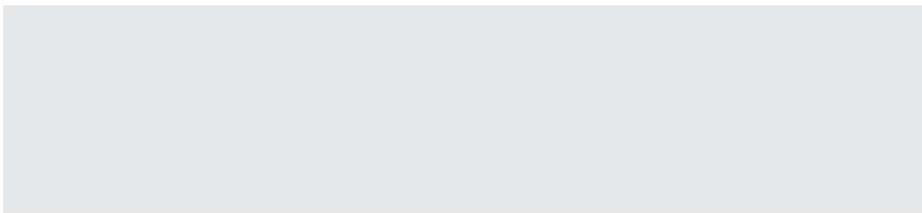
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar